

FERECLAES MUESTRA SU DESCONCIERTO Y ASOMBRO ANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA QUE FLEXIBILIZA LOS CRITERIOS DE APERTURA DE LAS GASOLINERAS

El pasado 27 de mayo de 2020, los empresarios de estaciones de servicio leímos con estupefacción y desconcierto que había entrado en vigor la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que dispone y autoriza la flexibilidad de horarios en las gasolineras, en aplicación de la Orden SND/337/2020.

Decimos desconcierto y estupefacción, porque FERECLAES entiende que esta Resolución debería haber sido emitida en otras fechas, cuando la situación que vivía el sector de los carburantes era muy distinta a la que vive ahora a finales de mayo de este año 2020.

Desde que el RD 463 declaró el estado de alarma el pasado 14 de marzo, las estaciones de servicio tuvieron que abrir obligatoriamente, al ser considerado el suministro de carburante un servicio esencial en esta crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En ese momento inicial en el que el país se paró y la movilidad de la población se redujo en un 90%, tal y como manifestó el ministro José Luis Ábalos, todas las gasolineras de España y por supuesto de Castilla y León, tuvieron que permanecer abiertas para ofrecer su servicio e instalaciones a un 10 % de la población. ¿Qué sentido tenía mantener una oferta de carburante del 100%, cuando en los peores momentos del confinamiento la demanda llegó a situarse en un 10%, los días laborables, y en un 5% los fines de semana?

¿Por qué el Gobierno y las distintas Administraciones desoyeron nuestras continuas peticiones de servicios mínimos para el sector de los carburantes? Unos servicios mínimos bien estructurados y organizados, de tal manera que ninguna zona ni territorio hubiese quedado desabastecido y que hubiesen permitido a aquellas estaciones de servicio, pequeñas y medianas empresas la mayoría, echar el cierre o reducir ampliamente el horario si así lo hubiesen decidido, dada la drástica bajada de un 90% de las ventas que tuvimos que soportar en esos difíciles momentos.



Ni siquiera las oficinas territoriales de Trabajo aprobaban los ERTES por fuerza mayor que presentábamos los gasolineros, por nuestra condición de servicio esencial.

Es más, ahora que se han fijado, mediante esta Resolución, unos servicios mínimos de un 9% del total de las estaciones de servicio, debemos señalar que hay otro 50% de gasolineras a las que no se les permite establecer libremente sus horarios de atención al público.

Volvemos a lanzar la pregunta. ¿Qué empresario de estaciones de servicio querría reducir su horario ahora que la movilidad, y por lo tanto las ventas de combustible, empieza a reactivarse?

Por todo lo relatado, FERECLAES no puede dejar de expresar su asombro ante esta Resolución, que, volvemos a manifestar, entendemos llega tarde 2 meses tarde, cuando el daño que se ha hecho al sector es irreparable y muchos pequeños empresarios de estaciones de servicio de nuestra región han tenido que recurrir a préstamos para poder hacer frente al pago de nóminas y seguros sociales que podrían haberse evitado.

La vuelta poco a poco de la tan esperada movilidad nos da fuerzas al sector de los carburantes y a los empresarios de estaciones de servicio para permanecer al frente de nuestros negocios y poner nuestras instalaciones a disposición de los ciudadanos, primando su salud en todo momento.